

COMUNICAD 3.

ABRIL 2025

CAMPAÑA DE DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. EJERCICIO 2024

Como en años anteriores, la Asociación pone a disposición de todos los socios el servicio de confección de Declaraciones de Renta, ejercicio 2024, como Entidad Colaboradora de la Hacienda Navarra para este servicio.

La campaña de Renta **se iniciará el 22 de abril y finalizará el 26 de junio**. Las declaraciones se realizarán de forma NO PRESENCIAL, por lo que cada socio tendrá que hacernos llegar la documentación que solicitamos. La persona encargada de su realización la revisará y se pondrá en contacto con el interesado, tanto para pedir información como para entregar la declaración una vez confeccionada.

En caso de necesitar que se realice presencialmente, se darán citas llamando a la oficina.

TELÉFONO PARA CONSULTAS Y CITAS PREVIAS:

WhatsApp: 672067446

Fijo: 948314065 **opción 4**

PRECIO:

Los socios que tienen el servicio de CONTABILIDAD con TRADISNA, tienen incluida en su cuota la confección de la declaración de la Renta 2024. Se cobrará un plus de 25 euros + IVA a aquellos socios que tengan otra actividad (por ejemplo: alquiler, venta acciones, segunda actividad, ventas patrimoniales, etc.) y un plus de 50 euros + IVA si el cónyuge es autónomo con actividad empresarial.

Para el resto, el precio será de 50 euros + IVA = **total 60.50 euros**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

***LOS SOCIOS QUE TIENEN CONTRATADO EL SERVICIO DE CONTABILIDAD EN TRADISNA, SOLO DEBERÁN PRESENTAR LO QUE NO SE HAYA APORTADO DURANTE EL 2024 Y LO VINCULADO A LA UNIDAD FAMILIAR (ingresos de cónyuges) así como novedades del 2024: cobros seguros por baja, ingresos por alquileres (ingresos y gastos), ventas inmuebles, nacimiento de hijos, divorcios, pensiones por alimentos, etc.**

LOS SOCIOS QUE NO TIENEN CONTRATADO EL SERVICIO DE CONTABILIDAD deberán presentar:

1- PLANTILLA TRADISNA Estimación Directa Especial 2024.xls. (hay que enviarla por email a contabilidad@tradisna.com)

2.-Declaración Renta año 2023.

3- Parejas estables: Inscripción en Registro único de Parejas estables.

4.- Trabajo personal, si trabaja otro miembro de la unidad familiar: certificado de empresa, certificado de pensión, certificado del INSS, para empleadas de hogar ingresos 2024

5.- Alquileres percibidos

- Justificante cantidad percibida. Certificación de retención, si lo hay.
- Intereses pagados por préstamo.
- Gastos asociados al piso alquilado
- Contribución urbana
- Si es el primer año de arrendamiento: valor de compra.

6.- Cobros recibidos por seguros (por incapacidad temporal, otros)

7.- Reducciones:

- Pensiones compensatorias a favor de conyuge y anualidades por alimento a favor de hijos: aportar convenio regulador, sentencia judicial y justificante pago pensión.

8.- Venta de bienes (camiones, inmuebles, acciones): escritura de venta y compra del bien vendido, facturas.

9- Deducciones:

- Alquiler vivienda habitual: contrato de arrendamiento y pagos efectuados gastos asociados.
- Rehabilitación comunidades vecinos: expediente rehabilitación, subvenciones otorgadas
- COMPRA DE CAMIONES
- Cuotas de la seguridad social pagadas a cuidadores de descendientes o ascendientes a cargo.
- Compra vehículos eléctricos o energía renovable (traer factura).

SE PUEDE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DESDE EL DÍA DE RECEPCIÓN DE ESTE COMUNICADO HASTA EL VIERNES 6 DE JUNIO.

Fdo.: La Junta Directiva

